**ACTA NÚMERO VEINTICINCO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cuatro de Julio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$115.00 dólares** al profesor **FRANCISCO ARNOLDO GARAY PANAMEÑO**, o en su defecto al Prof. JOSE EDWIN ULLOA, ambos miembros del Centro Escolar Alberto Sánchez, de esta Ciudad para que lo puedan utilizar como un complemento en la compra de un Uniforme deportivo para la selección de Futbol de dicho Centro Educativo, Ttodo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 27 del mes de Junio, firmada y sellada por las personas antes mencionadas. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN 2 AV SUR, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los Fondos **75% FODES** traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de  **$47,049.12 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los Fondos **75% FODES** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,561.18** al propietario o representante de **FREUND** **S.A DE C.V** por el suministro de materiales los cuales servirán para darle una mejor vistosidad a nuestra querida ciudad ya que nos encontramos próximos a celebrar las fiestas patronales en honor al Divino Salvador del Mundo,. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 04 de Julio, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados de los Fondos Propios municipales. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$385.80** al propietario o representante de **FREUND** **S.A DE C.V** por el suministro de pintura y materiales para colorear la pérgola, palmeras y otros y de esa forma poderle dar un mejor realce a nuestra querida Ciudad. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 04 de Julio, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados de los Fondos Propios municipales. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$725.02** al propietario o representante de **FREUND** **S.A DE C.V** por el suministro materiales de protección para los empleados de servicios generales y materiales para arreglo eléctrico de la fuente del parque central. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 04 de julio, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados de los Fondos Propios municipales. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$770.00 dólares** a la señora XIOMARA CRISTINA RAMIREZ, representante de Artes el estampado, por la elaboración de **10 uniformes** consistentes en: **1** camisa de botón tela MacArthur **1** pantalón tela ripstop **1** gorra tipo policía con distintivo de CAM, **1** Camiseta de algodón color negro gramaje 200 con distintivo estampado de CAM para el cuerpo de Agentes Municipales (CAM), todo lo anterior se hace debido a que el uniforme actual ya está deteriorado y en base a nota de fecha 04 del corriente mes firmada y sellada por la Licda. Hilda Emelina Pacheco den Lino, Encargada del Personal. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: a) **Refrendar el contrato del señor LUIS ANGEL BERMUDEZ, del 01 al 31 del mes de Julio del corriente año,** para que le sigan dando continuidad a los trabajos con la Máquina Retroexcavadora de esta institución, en los diferentes Cantones de esta jurisdicción, Así mismo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que de conformidad al Control de Asistencia, Bitácoras de Trabajo y fotografías de las actividades realizadas, se cancele de los fondos del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019**, la cantidad de **$440.00 dólares,** sujetos a los respectivos descuentos de Ley, Certifique el presente Acuerdo y remítase adonde corresponda. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$150.00 dólares** al suministrante del combustible, el cual será utilizado para poderse movilizar a los cantones de esta jurisdicción que estaban pendiente de visitar, en coordinación con FUDEM, de esa forma se beneficiarán a todos los niños con una campaña Visual de forma gratuita. Todo lo actuado se hace en atención a solicitud fe fecha 05 del corriente mes firmada y sellada por señora, Karina Esmeralda Avalos, Enc. De la Unidad de Genero. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$1,542.90 dólares,** de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$2,456.25 dólares** y de los Fondos FODES 75% correspondiente al PROYECTO. RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, **$1,574.50 dólares,** totalizando la cantidad de **$5,573.65 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de Junio a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 04 del corriente mes y año firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal y responsable de la distribución del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 3 y 14 del Artículo 30, numeral 2 del Artículo 53 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha **La Comisión de Salud y Seguridad Ocupacional,** Integrada por el Lic. NELSON ANTONIO ULLOA, por parte del Concejo Municipal y los señores EVER MAURICIO CRUZ, OSCAR ALEXANDER GOMEZ Y HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ, por parte de los empleados de la Municipalidad, así mismo y en su debido momento deberán de actuar en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud, quienes ya fueron capacitados en su momento. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al  **ARQ, JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** como Administrador de Contratos **Ad- Honorem** a partir del 1 de Julio del corriente año para que sea el quien verifique los proyectos ejecutados por libre gestión y licitación pública. Todo lo anterior se hace para llevar un mejor control en cada uno de los Proyectos que se realicen. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número, **2,3,4,6,7,8 y 9**, porque no se discuten en reunión de Concejo, no existe disponibilidad presupuestaria, los gastos son excesivos y no están acorde al funcionamiento municipal, por ejemplo el gasto de combustible El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, Acuerdo numero **2**, todo proyecto a ejecutarse debe de tener los Fondos para su ejecución y abrir la cuenta con el Fondo total del Proyecto a ejecutar, Acuerdo numero **3**, No se sabe qué tipo de materiales se tiene ya que existe un perfil de gastos de fiestas patronales aquí va también por lo mismo los Acuerdos **4 y 5**, Acuerdo número **7,** ya se tiene un acuerdo anterior de este servicio profesional de motorista de la retroexcavadora, por servicios profesionales y no se puede pagar el salario en el proyecto reparación de caminos del 75% por que con eso puede pagar salarios, Acuerdo numero **8,** no existe convenio con FUDEM para estar dándole combustible a dicha institución, Acuerdo numero **9**, se desconoce la partida de combustible porque se desconoce la partida presupuestaria, porque no fue presentada a este concejo en pleno, **2,3,4,5,7,8 y 9**, El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **2,3,4 y 9.**  Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

Quinto Regidor propietario Sexta Regidora Propietaria,

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal